

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 31

Cédula de notificación

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 998 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Villena Benito, frente a Alberto Plaza Perona, Santos Plaza Jiménez, Alicatados Plasan, S.L., Edificaciones Valentín y Nicanor, S.L., Espa Proyectos y Construcciones, S.L., Fuentemar Solados, S.L. y Promociones Salbero, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Miguel Villena Benito, contra la empresa Fuentemar Solados, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de Miguel Villena Benito, acordado con efectos del día 25 de julio de 2012, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que abone a Miguel Villena Benito la cantidad de 12.328,75 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el 5 de enero de 2010, hasta el 11 de febrero de 2012; y desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3 de 2012, hasta la fecha de la presente resolución, 19 de noviembre de 2012, a razón de treinta y tres días de salario por año trabajado.

Igualmente, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Miguel Villena Benito la cantidad de 23.327,70 euros, incrementándose esta cantidad en el interés por mora en el pago de salarios prevenido en el artículo 29 del ET.

Absolviendo a los codemandados Alicatados Plasan, S.L., Promociones Salbero, S.L., Edificaciones y Viviendas Valentín y Nicanor, S.L. y Espa Proyectos y Construcciones, S.L., de los pedimentos contenidos en su contra en el escrito de demanda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alicatados Plasan, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.

N.º I.-1432